Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Solicitar la calificación de un trabajo como proceso continuo

Última actualización: 06 febrero, 2026

Descripción

Si eres empleadora o empleador, solicita a la Dirección del Trabajo (DT) que determine si un proceso se puede realizar sin que exista el descanso para la colación.

Para aquello, la DT realiza un procedimiento de fiscalización para determinar si procede la calificación de proceso continuo. La decisión se notifica al empleador o empleadora mediante una resolución, y puede ser apelada ante los Tribunales del Trabajo.

Importante: en general, la jornada laboral debe ser dividida en 2 partes, dejando entre ellas, al menos, media hora para colación. Sin embargo, este derecho no es aplicable a un proceso continuo.

Realiza el trámite durante todo el año por **correo electrónico de la DT** y en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

Por correo electrónico:

Documento para solicitar la calificación de un trabajo como un proceso continuo en formato PDF (peso máximo 20 MB), que incluya:

- Nombre, razón social, RUT y domicilio de tu empresa.
- Identificación de la labor o proceso que se solicita calificar.
- Nombres y apellidos, y firma del o la solicitante.

En oficina:

Carta dirigida al inspector o inspectora provincial o comunal del trabajo respectivo, para solicitar la calificación de un trabajo como proceso continuo. Esta debe incluir:

- Nombre, razón social, RUT y domicilio de tu empresa.
- Identificación de la labor o proceso que se solicita calificar.
- Nombres y apellidos, y firma del o la solicitante.

Importante: para recibir la respuesta, debes incluir el correo electrónico registrado ante la Dirección del Trabajo (DT) o la identificación exacta del domicilio de tu empresa.

Solicita la calificación a la DT

Por correo electrónico:

Envía un correo electrónico a upartesyarchivodt@dt.gob.cl. En el asunto debe decir "Solicitar la calificación de un trabajo como un proceso continuo".

En oficina:

Dirígete a una oficina de la Inspección del Trabajo correspondiente al domicilio de tu empresa, obra o faena.

Importante: serás notificada o notificado mediante una resolución, la que puede ser apelada ante los Tribunales del Trabajo.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Dirección del Trabajo (DT):

- Ingresa tu consulta a través del Sistema Único de Atención Ciudadana.
- Llama al canal de atención telefónica al **600 450 4000**. Revisa el horario de atención.

Lee el marco legal

Artículo 34º del Código del Trabajo.